



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN DE HOMOLOGACIÓN EN PARD
Solicitante:	JUAN CAMILO QUINTERO GÓMEZ
Solicitada:	Comisaría de Familia de la Comuna nueve Buenos aires
Radicado:	No. 050013110007 – 2022 – 00629 – 01
Procedencia:	Reparto
Providencia:	AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0929 de 2022
Decisión:	AVOCA CONOCIMIENTO

Llegó, por reparto, a esta Dependencia Judicial, la presente solicitud de HOMOLOGACION, al Trámite Administrativo de Restablecimiento de Derechos, iniciado en la Comisaría de Familia de la Comuna Nueve del barrio Buenos Aires del municipio de Medellín, en el cual se presentó escrito de oposición por parte del señor JUAN CAMILO QUINTERO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.447.649 expedida en Sabaneta Antioquia, en calidad de padre de las niñas por las que se litiga.

Por ser procedente avóquese conocimiento, e imprímasele el trámite regulado en el artículo 100, inciso Séptimo, en concordancia con el artículo 119, ambos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, reformada por la Ley 1878 de 2018, notificando al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ.

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e9b28a1f10cace8bd60877593df3bb382b02bd807ce0a4f141d2c99af523b6**

Documento generado en 16/11/2022 02:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>